



Exp.196/26

R.D.215/26

Acta N°61

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 22 de julio de 2026.

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la eliminación del paso a nivel (PaN), ubicado en la progresiva 204K768 de la Línea Río Branco, localidad de Illescas;-----

RESULTANDO: I) que producto de las obras de rehabilitación en el tramo de Ruta N°7 entre 149K000 y 227K000 (llevadas adelante en el marco de la Licitación Pública Internacional N°78/98), con fecha 08/04/2026, un funcionario de esta Administración advirtió que el PaN en la progresiva de vía 204K768, de la línea Río Branco, había sido levantado por la empresa constructora operante;-----

-----II) que con fecha 27/04/2026, la Regional Sur de la Gerencia de Infraestructura informa no tener conocimiento de tramitación de autorización alguna; estableciendo una serie de recomendaciones a fin de lograr la reconstrucción del afectado PaN;-----

-----III) que a fojas 3, el Gerente de Infraestructura comparte en la totalidad lo informado por la Regional Sur; -----

-----IV) que con fecha 08/07/2026, la señora Gerente General, Lic. Marcela Trezza, eleva informe sugiriendo la remisión de los presentes obrados a la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a efectos de recabar su opinión respecto del procedimiento a seguir ante la situación planteada; -----

CONSIDERANDO: I) que el art.243 de la Ley N°20.075, en su inciso 1° establece que: *"Transfiérense las competencias de la "Administración de Ferrocarriles del Estado" (AFE), previstas en los literales C), E) y F) del artículo 3° del Decreto-Ley N° 14.396, de 10 de julio de 1975, en la redacción dada por el artículo 249 de la Ley N° 16.320, de 1° de noviembre de 1992, a la unidad ejecutora 010 "Dirección Nacional de Transporte Ferroviario" del Inciso 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas";*-----

-----II) que por tanto, este Directorio entiende necesario la remisión de una copia de los presentes obrados a esa Dirección, a fin de recabar su opinión respecto del procedimiento a seguir ante la situación planteada en obrados;-----

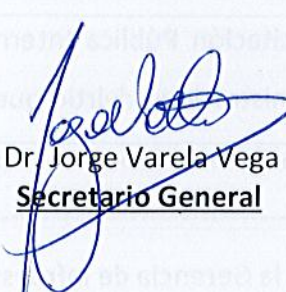


ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

-----**EL DIRECTORIO**-----

-----**RESUELVE:**-----

- 1°.** REMITIR copia de las presentes actuaciones a la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. -----
- 2°.** COMUNICAR la presente a la Gerencia de Infraestructura. -----
- 3°.** FECHO, pase a la Gerencia General, a sus efectos. -----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.